Reserva Parcial,06 de noviembre del 2020, CT/050/2020, Fundamento Jurídico: artículo 6 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRIGÉSIMO OCTAVO , fracciones I, II Lineamiento Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, artículo 24 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para todos los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la información y Protección de Datos Personales Administración Dirección de Obras Y ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

(9)

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/0605/2022
Ramo: Administrativo
Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0021/2022
Asunto: Licencia de Construcción.

[redacted]

Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, Artículos 80 al 85, en base a la solicitud con Número de Oficio: **I.T.I.F.E./DG/4849/2022** presentada a esta dirección, le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: [redacted] **Mantenimiento correctivo y Estructural de la infraestructura del Edificio E-3.** En el predio propiedad del: **Instituto Tecnológico Superior,** con **CLAVE:** [redacted] perteneciente a este Municipio, con una superficie de construcción de: [redacted]

Este **licencia tiene validez por 01 (Un año)** a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Núm. de ofico: **DOOTSM/DVU/OF/0604/2022** y Registro Num.: **DOOTSM/DVU/LICC/0021/2022,** se le notifica que esta numeracion de identificacion debera ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de huimanguillo, del estado de Tabasco.

Se expide el presente y se manifiesta que fue otorgado **sin costo** alguno basado en el articulo 104 de la Ley de Hacienda.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente **en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco** a los **Ocho días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintidós**

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.

Vo. Bo.
C. Jorge Luis Domínguez de la Rosa
Jefe de departamento
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-B/2022.